|  |  |
| --- | --- |
|  | Children and Family Services  11177 W. 8th Avenue Lakewood, CO 80215  Voice 303.462.6697 Fax 303-4626697  [www.ddrcco.com](http://www.ddrcco.com/)Sirviendo a los Condados de Jefferson,  Clear Creek, Gilpin y Summit |

**Programa de Servicios de Apoyo Familiar (FSSP) de DDRC**

Para familias que viven en los condados de Jefferson, Clear Creek, Gilpin y Summit.

DDRC tiene fondos disponibles para necesidades relacionadas con la discapacidad. Las familias son elegibles para fondos si tienen un miembro de la familia con un retraso en el desarrollo o discapacidad que vive en el hogar familiar.

Para ser considerado para los fondos, debe completar un cuestionario de evaluación de mayor necesidad (MIN).

La cantidad de fondos aprobados depende de su puntaje MIN, los servicios que necesita y los fondos disponibles.

Su Coordinador de recursos (RC), o Coordinador de servicios, puede responder preguntas y ayudarlo a completar los formularios.

**Pasos para solicitar fondos y servicios**

1. Complete el cuestionario de evaluación de apoyo familiar más necesitado (MIN). Las instrucciones están en el formulario.
2. Complete el formulario de solicitud de servicio.
3. Esto nos dice con quién vive su familiar y dónde. Otros miembros de la familia que viven en su hogar pueden ser elegibles para los servicios FSSP.
4. También nos ayuda a comprender los tipos de servicios que le interesa recibir. Y es la preparación para el desarrollo de su Plan de Apoyo Familiar.
5. **Devuelva los formularios a DDRC / CFS en 11177 W 8th Ave. Lakewood Colorado 80215, o envíe un correo electrónico a FSSPMIN@ddrcco.com.**
6. Su coordinador de recursos calificará su evaluación MIN y le notificará por escrito su puntaje MIN y los próximos pasos. Esto debería suceder dentro de los 10 días hábiles de que DDRC reciba su cuestionario de evaluación MIN. **Si no tiene noticias de su Coordinador de recursos, comuníquese con ellos o con Christina Smith al 303-462-6576 para preguntar si recibimos sus formularios.**
7. Usted y su Coordinador de recursos desarrollarán un Plan de apoyo familiar. El Plan identificará los servicios específicos aprobados y los fondos disponibles para esos servicios. Es posible que deba priorizar sus necesidades dentro del monto de financiamiento disponible para usted.
8. Debe firmar el Plan de Apoyo Familiar completado antes de que el DDRC emita un cheque.
9. La DDRC emitirá un cheque dentro de las dos semanas posteriores a la presentación de su Plan de apoyo familiar firmado.
10. Puede enviar recibos para reembolso, solicitar un anticipo parcial de sus fondos aprobados o la DDRC puede pagar directamente a los proveedores aprobados.
11. Usted es responsable de enviar todos los recibos, facturas pagadas y registros de servicio aprobados para los fondos anticipados que recibió, el 30/6/2021 o antes.

**Recibos / documentación requeridos**

Los recibos, facturas, facturas y registros de servicios deben incluir el nombre del familiar que recibió el servicio, el servicio prestado, la fecha en que se brindó el servicio, el nombre del proveedor y la cantidad pagada o adeuda. Los registros de servicio son aceptables solo para relevo y millaje. Tenemos formularios que puede utilizar para los servicios de relevo y millaje.

**Si tiene inquietudes con respecto al Programa de Servicios de Apoyo Familiar de la DDRC o al proceso de financiación, comuníquese con Susan Johnson, Directora de Servicios para Niños y Familias, al 303-462-6612, o susan.johnson@ddrcco.com.**